PROCESO DE GESTION CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL

Buga, 11 de mayo 2026

Señor
Ludwig Mauricio Ripa Delgado
Subdirector (E) SENA CAB

Asunto: Evaluación Técnica Proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. MC-VLL-CAB-0010-2026

Con toda atención nos dirigimos al Sr. Ludwig Mauricio Ripa Delgado, en su calidad de delegatario del gasto, con el propósito de presentar la evaluación de los requisitos habilitantes técnicos en el marco del proceso del asunto, así:

Fecha de cierre: 5 de mayo de 2026

Objeto del proceso:
Contratar el control de vectores, plagas y roedores del Centro Agropecuario De Buga, Regional Valle Del Cauca, vigencia 2026.

Fecha de evaluación:
5 de mayo de 2026

DATOS PROPONENTES Y OFERTAS PRESENTADAS:

		1	2
	Fecha y hora presentación	**5/05/2026 12:36**	**5/05/2026 13:06**
	Nombre	**GRUPOTAK**	**Gonzalo Urena Mendoza**
	Nit	**860.817.870**	**6.714.432**
	R.L	**MAURICIO TANNUS**	**Gonzalo Urena Mendoza**
	C.C	**70701918**	**6.714.432**
	Valor de la oferta	**34.570.000 COP**	**50.595.440 COP**

		Observaciones		
1	**REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS**			
1.1	**EXPERIENCIA TECNICA.** El proponente deberá acreditar experiencia de dos (2) certificaciones de cumplimiento a satisfacción o actas de liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto a contratar y/o guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido		**No cumple/ Subsanar:** Los documentos aportados corresponden a una misma experiencia contractual, por lo que el proponente no acredita las dos (2) experiencias exigidas en el requisito. Nota: Solo se cumple con 1 certificacion y un acta del mismo contrato, debe presentar otra certificación de un contrato diferente al ya presentado.	**Cumple:** El proponente adjunta tres (3) certificaciones de experiencia, los cuales cumplen con los requisitos exigidos en cuanto al objeto a contratar y el valor, superando el 100% del presupuesto oficial establecido
2	**CAPACITAR TECNICO**			
2.1.	Certificados de experiencia que acrediten la ejecución de contratos relacionados con servicios de control de vectores (desratización, fumigación, desinsectación y desinfección), en entidades públicas o privadas	El proponente debe anexar documento SI/NO	NO	SI
2.2.	Relación del personal técnico que ejecutará el contrato, indicando perfil, experiencia y funciones a desempeñar dentro del servicio.	El proponente debe anexar documento SI/NO	NO	SI
2.3.	Fichas técnicas y registros sanitarios de los productos a utilizar, expedidos por la autoridad competente, garantizando que son aptos para el control de plagas y no representan riesgo para la salud humana ni el ambiente	El proponente debe anexar documento SI/NO	SI	SI
2.4.	Relación de equipos, herramientas e insumos que serán utilizados para la ejecución del contrato, tales como motonebulizadora, equipos de nebulización, trampas, estaciones de cebado, entre otros	El proponente debe anexar documento SI/NO	NO	SI
2.5.	Plan de trabajo o cronograma de actividades, donde se especifiquen las frecuencias de intervención, metodologías de aplicación y cobertura del servicio en las diferentes áreas del Centro Agropecuario de Buga	El proponente debe anexar documento SI/NO	SI	SI
2.6.	Procedimientos técnicos para la ejecución de las actividades de control de vectores, que incluyan metodologías de aplicación, medidas de seguridad, manejo de áreas intervenidas y control de riesgos asociados.	El proponente debe anexar documento SI/NO	NO	SI
3	**REQUISITOS HABILITANTES SST**			
3.1.	REQUISITO SST: Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y Responsable del SG-SST		**No Cumple/Subsanar: No** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
3.2.	REQUISITO SST: Patología de Ubicuidad, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de Ofimática y Tolerancia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.		**Cumple:** Aporta documentos del Responsable del SG-SST	**Cumple:** Aporta documentos del Responsable del SG-SST
3.3.	REQUISITO SST: Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL O Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Para los opciones 3.y 3 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor a 86%		**Cumple:** Aporta autoevaluación de estandares minimos del SGSST, ARL SURA, RESULTADO 100%.	**Cumple:** Aporta autoevaluación de estandares minimos del SGSST, ARL SURA, RESULTADO 100%.
3.4.	REQUISITO SST: Certificación emitida/aval por el oferente y firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV implementado acorde con la establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales pueda verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación. Y Si no aplica el PESV debe presentar certificación de compromiso con la seguridad vial y el cumplimiento de normas de tránsito dentro del servicio de formación.		**Cumple:** Aporta Certificado requerido	**Cumple:** Aporta Certificado requerido
4	**REQUISITOS HABILITANTES AMBIENTALES**			
4.1.	REQUISITO AMBIENTAL: El proponente deberá presentar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento emitidas por una entidad competente, no se aceptan permisos sanitarios ni ambientales de terceros.		**Cumple:** El proponente adjunta documentación solicitada por la entidad	**Cumple:** El proponente adjunta documentación solicitada por la entidad
4.2.	REQUISITO AMBIENTAL: Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes pos consumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 18 Resolución 1675 de 2013.		**No Cumple/Subsanar:** El documento aportado es un certificado de gestión de residuos peligrosos con un operador privado (Div C.A.S.), pero no acredita la vinculación a un Plan de Posconsumo autorizado por la ANLA en los términos de la Resolución 1675 de 2013	**Cumple:** El proponente adjunta certificado de devolución de envases vacíos de plaguicidas, emitido por el operador del programa posconsumo Corporación Campolimpio, evidenciando la entrega de residuos de plaguicidas y su vinculación a los planes posconsumo establecidos por el fabricante, en cumplimiento del artículo 18 de la Resolución 1675 de 2013.
4.3.	REQUISITO AMBIENTAL: Entregar Fichas de datos de seguridad (FDS) y Fichas Técnicas de los productos químicos a utilizar, en idioma español, actualizadas y conforme al Sistema Globalmente Armonizado (SGA), de acuerdo con el Decreto 1496 de 2018y la Resolución 773 de 2021.		**Cumple:** El proponente adjunta documentación solicitada por la entidad	**Cumple:** El proponente adjunta las fichas de Datos de Seguridad (FDS) y fichas técnicas de los productos químicos a utilizar, en idioma español, actualizadas y conforme al SGA, cumpliendo con el Decreto y la Resolución
4.4.	REQUISITO AMBIENTAL: Presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, productos a utilización, silicatos de tocantidad (de acuerdo al área a intervenir), especificaciones técnicas de los equipos a utilizar y de los elementos de protección personal, totalmente que redirede las derechos de las plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores.		**No Cumple/Subsanar:** la documentación aportada no satisface los requisitos de especificidad técnica y ambiental exigidos en el requerimiento. Si bien se describen algunos productos y mencionan los elementos de protección personal y medidas de seguridad humana, el proponente omite la entrega de la memoria de cálculo vinculada a los áreas exactas del estudio previo, incumpliendo la obligación de informar las cantidades de producto según el área a intervenir. Asimismo, el protocolo carece de las especificaciones técnicas de los equipos y de un plan de tratamiento de desechos (envases vacíos) que cumpla con la normativa de residuos peligrosos, limitándose a prohibir vertimientos generales sin definir la disposición final de los residuos generados por la actividad.	**Cumple:** El proponente presenta documento de especificaciones técnicas y métodos de aplicación, en el cual se describen los productos a utilizar, componentes activos, dosis y cantidades de aplicación, técnicas empleadas para el control integral de vectores, equipos utilizados para la aplicación de plaguicidas, así como elementos de protección y lineamientos sanitarios aplicables, dando cumplimiento al requisito ambiental solicitado.
4.5.	REQUISITO AMBIENTAL: Presentar Plan de capacitación para la desinfección de superficies, técnicas y practicas seguras; precauciones y conducta a seguir en el uso y manejo de sustancias químicas.		**No cumple/Subsanar** El proponente adjunta documento PDF denominado "CAPACITACION ANUAL" El cual en los temas de capacitación no esta ajustado a lo solicitado por la entidad	**Cumple:** El proponente presenta soporte de capacitación y retroalimentación al personal sobre protocolos de bioseguridad, almacenamiento y rotulación de sustancias químicas y plaguicidas, categorías toxicológicas, manejo seguro de desinfectantes y plaguicidas, uso adecuado de elementos de protección personal y control de microorganismos en superficies y ambientes, dando cumplimiento al requisito ambiental solicitado.
4.6.	REQUISITO AMBIENTAL:Entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias de los carnet del personal que va a aplicar los plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 40 horas acumuladas al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse nuevamente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 173 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota 1: el SENA verificará durante la preclasación del servicio, que las certificaciones de los cursos corresponden a las mismas personas que van a ejecutar el servicio de control de vectores. Nota 2: la capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, los autorizados de salud o ICA o demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnologías en los eventos operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.		**No cumple/Subsanar** El proponente adjunta documento PDF denominado "CAPACITACION ANUAL" El cual en los temas de capacitación no esta ajustados a lo solicitado por la entidad	**Cumple:** El proponente adjunta soportes de capacitación y entrenamiento del personal aplicador de plaguicidas, así como copias de los carnets correspondientes, acreditando la formación requerida conforme a los artículos 173 y 175 del Decreto 1843 de 1991.
4.7	REQUISITO AMBIENTAL: Entregar copia de los permisos sanitarios y ambientales de funcionamiento emitidas por una entidad competente; tanto para las actividades de aplicación de plaguicidas como para lavado y desinfección de superficies Nota: no se aceptan permisos sanitarios ni ambientales de terceros.		**No cumple/Subsanar** El documento presentado es un certificado vigente emitido directamente por la Secretaría de Salud Pública de Cali con concepto FAVORABLE , lo que valida plenamente su capacidad técnica para la aplicación de plaguicidas. No obstante, el certificado no menciona explícitamente la autorización para actividades de desinfección de superficies, limitándose únicamente a lo estipulado en la normativa de plaguicidas (Ley 9 de 1979 y Decreto 1843 de 1991). Por lo tanto, aunque cumple con la titularidad directa y el control de plagas, queda pendiente la evidencia específica para las tareas de desinfección solicitadas en el requisito ambiental. Se debe adjuntar actas de visita y fiscalización emitidas por la entidad competente, donde se pueda verificar el porcentaje de cumplimiento, así como también la verificación del vehículo a utilizar.	**Cumple:** El proponente aplica documentación solicitada por la entidad
5.	**PERSONAL REQUERIDO**			
5.1.	Químico y/o Ingeniero Químico - Experiencia: El Asistente Técnico profesional, con título universitario de perfil Químico y/o Ingeniero químico con capacitación y entrenamiento específico de la actividad a desarrollar. Cinco de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional, Disponibilidad 100%	El proponente debera anexar la Carta de disponibilidad junto de vida	**No cumple/ Subsanar:** El proponente no presenta documentación que acredite el perfil profesional Químico y/o Ingeniero Químico, ni los soportes de experiencia, capacitación, entrenamientos específicos y disponibilidad requeridos conforme a lo exigido en el proceso.	**Cumple:** El proponente presenta profesional que cumple con el perfil requerido, acreditando formación profesional, experiencia exicista de dos (2) años a partir de la expedición de la tarjeta profesional y disponibilidad del 100%.
6	**PREGUNTAS OBLIGATORIAS**			
6.1.	El proponente deberá tener presente que la presentación de la propuesta constituye evidencia de que ha estudiado de manera completa y detallada las especificaciones técnicas, formatos y demás documentos que hacen parte del proceso, que ha recibido las aclaraciones necesarias frente a las inquietudes o dudas previamente formuladas, y que ahonda que el presente documento es claro, completo y suficiente para identificar el alcance de los elementos requeridos por el SENA en consecuencia, declara haber tenido en cuenta toda la información anterior para la definición de las obligaciones que se derivan del contrato que se celebrará **SI**	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.2.	El proponente deberá cerciorarse que cumple con las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.3.	El proponente deberá asegurar la totalidad de la información y documentación exigida, así como verificar que aquella que requiera vigencia se encuentre válida y actualizada al momento de la presentación de la propuesta.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.4.	El proponente deberá acatar las instrucciones impartidas en el presente documento para la elaboración de su propuesta y presentarla en original, de conformidad con las orientaciones establecidas en la invitación pública.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.5.	El proponente deberá identificar claramente las versiones de su oferta: requisitos habilitantes (jurídicos, técnicos y económicos).	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.6.	El proponente deberá tener en cuenta que las preguntas deberán diligenciarse y presentarse a través de la plataforma de contratación SECOP II.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.7.	El proponente deberá tener en cuenta que toda comunicación deberá ser realizada mediante SECOP II.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.8.	El proponente deberá tener presente que, por la sola presentación de su propuesta, autoriza a la entidad para verificar toda la información que en ella suministren.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.9.	El proponente deberá tener en cuenta que, en caso de presentarse falta de veracidad o inexactitud en la información suministrada por él o por cualquiera de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, debidamente verificadas por el SENA, la entidad podrá rechazar la propuesta y, de ser procedente, poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.10.	El proponente deberá tener en cuenta que el sitio del lugar de la entidad SENA es privativo de la misma, por lo tanto, le sugerimos abstenerse de presentar ofertas con precio que no contenga.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.11.	El proponente deberá tener en cuenta que, durante la etapa precia de preparación de la oferta, debe haber realizado el estudio de sitios, así como de las cargas laborales aplicables y, en consecuencia, dichos costos deberán encontrarse debidamente incorporados en el precio ofrecido.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.12.	El proponente deberá verificar previamente estar al día en pago de aportes al sistema de seguridad social integral.	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.13.	El proponente conoce los saludos de incletas y de declaratoria desierta del proceso, adjunto mediante documento anexo a la presente invitación (con firmas_invitación_publica)	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
6.14.	¿El oferente conoce que el estudio previo y los demás anexos de la invitación hacen parte del pliego de condiciones del presente proceso de selección?	El proponente debe responder a esta pregunta: SI/NO	SI	SI
	RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS INCLUYE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y ASPECTO AMBIENTAL >>>>		**NO CUMPLE**	**CUMPLE**

FIRMA EVALUADORES ASPECTOS TÉCNICOS

Nombre: Haberth Hernando Garcia Tamayo
Cargo: Coordinador Administrativo y Financiero CAB

Nombre: Jessica Andrea Vargas
Cargo: Contratista Dinamizador SST

Nombre: Dayana Andrea Zabala Plaza
Cargo: Contratista Dinamizador Ambiental